



Providencia
2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1115-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 01/02/2018

Señor (es) :PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

Dirección : LAS ROSAS 5757.CERRILLOS

Rut : 96.556.940-5

Cargo Contable : 81015 ESC PARVULOS AGUILUCHO (81015)

Código Presupuestario : 5152204009

Cargo Prog : 8001001 EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 01/02/2018 -- Fecha de despacho :

N° Pedido 39

N° Solicitud 2 - 81015

Datos Entrega: Atención Sr. MARIA XIMENA PENA CONTRERAS

Teléfono: 232036730

Dirección de despacho : AV.EL AGUILUCHO NRO.3515

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
3	BOTELLA EPSON T664120 NG L120/L210/L355/L555/L1300	4.624,00	13.872
2	BOTELLA EPSON T664220 CY L120/L210/L355/L555/L1300	4.623,00	9.246
2	BOTELLA EPSON T664320 MG L120/L210/L355/L555/L1300	4.623,00	9.246
2	BOTELLA EPSON T664420 Y L120/L210/L355/L555/L1300	4.623,00	9.246
<p>AUTORIZADO José Palma Vega Director de Educación</p>		NETO	41.610
<p>V°B° Dirección</p>		DESCUENTO	
<p>Son: Son: CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS .-</p>		NETO FINAL	41.610
<p>Observación: INSUMOS COMPUTACION</p>		I.V.A	7.906
<p>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p>		TOTAL	49.516

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1